

# *En torno a la promoción jurídica de la Segontia de los Arevacos*

J. M. ABASCAL

## RESUMEN

Se plantea en este artículo el problema de la identificación entre la *Segontia* que cita Plinio entre los *oppida arevacorum* y Sigüenza. A través de las inscripciones que mencionan el gentilicio *segontino* en la Península Ibérica, se avanza una hipótesis sobre la fecha y condiciones en que se produjo la municipalización de la ciudad, así como sobre la relación que con ello pudo tener la conexión con *Tarraco* o *Caesaraugusta*.

## SUMMARY

In this article it is treated the problem of the identification between the *Segontia* mentioned by Plinio in the *oppida arevacorum* and Sigüenza. From the inscriptions which are referred to the *segontino* origin in the Iberian Peninsula, an hypothesis can be advanced about the date and conditions in which the municipalization of the city occurred, so as its possible relationship with *Tarraco* or *Caesaraugusta*.

La vieja polémica sobre la identidad *Segontia*= Sigüenza, originada por la imprecisión de las fuentes y la escasez relativa de hallazgos arqueológicos aclaratorios, sigue estando vigente hoy día, sin que la multitud de trabajos alusivos escritos a lo largo del siglo XX permita garantizar la respuesta definitiva que tampoco pretende este trabajo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Agradecemos al doctor Géza Alföldy la previa lectura de este trabajo con las consiguientes correcciones, que gustosamente hemos incorporado al texto.

Habitualmente, el tema de la identidad de los letreros monetales con las fuentes escritas y con la topografía ha centrado la mayor parte de los trabajos y pensamos que todas estas afirmaciones deben ponerse en relación con la epigrafía romana sobre la ciudad, que aunque escasa, ilustra la naturaleza del núcleo segontino en época romana.

Advierte Plinio, al referirse a las ciudades de los Arévacos, que *Secontia* y *Uxama* fueron nombres que tomaron muchas ciudades de la Península Ibérica; esto es hoy una evidencia cuando conocemos, al menos, tres núcleos que llevaron el nombre de *Segontia*: *Segontia Lanka* (Ptolomeo, II, 6, 55), *Segontia* de los Arévacos (Plinio III, 27) y un tercer enclave con esta denominación que es mansión de la vía entre *Emerita Augusta* y *Caesaraugusta* poco antes de llegar a esta ciudad (*Itin. Ant.* 437, 5. 439, 3).

Así las cosas, las opiniones de los distintos autores que se han ocupado hasta la fecha de esta cuestión toponímica están divididas, pues por ende, algunas alusiones de Livio, Appiano o Plutarco, a propósito de los acontecimientos de los años 212-210 a.C. y de la guerra Sertoriana, entran en el terreno de la hipótesis al aludir de forma imprecisa a *Saguntum* o, en su defecto, a *Segontia*.

En efecto, Schulten<sup>2</sup> piensa que Livio XXVI, 20, 6 se equivoca cuando da *Saguntum* como lugar en el que invernó Asdrúbal el año 211 a.C., apoyándose en Polibio 10, 7, 5 (que dice que invernó entre los Carpetanos) y en Appiano (*Ib.* 24) (que dice que lo hizo entre los Celtíberos). En opinión de Schulten, este lugar sólo puede ser Sigüenza, que, según él, está situada en la frontera entre Carpetanos y Celtíberos.

En este mismo sentido, Schulten mantuvo una supuesta corrección que habría que hacer al texto de Appiano (*Bell. civ.* I, 110) y al de Plutarco (*Sert.* 21) cuando se refieren a los acontecimientos del año 75 a.C., suponiendo que en lugar de *Saguntum* deben ceñirse estos datos a *Segontia*<sup>3</sup>.

Más verosímil, y así lo creen casi todos los autores, es el relato de Livio (XXXIV, 19, 10) sobre el sitio de Catón a la *Segontia* de los Arévacos el año 195 a.C. en represalia por su participación como mercenarios de los Turdetanos. Este sería a todas luces el único dato fiable sobre la participación de *Segontia* en los primeros momentos de la conquista, descartando, como intuye Montenegro<sup>4</sup>, que Asdrúbal sitiara la ciudad el año 212 a.C. en su camino hacia Zaragoza, pues la noticia parece referirse a la *Segontia* que el *Itinerario de Antonino* sitúa en las proximidades de *Caesaraugusta* (*Itin. Ant.* 437, 5. 439, 3).

Los acontecimientos del año 195 a.C. han tenido muchísimo eco en la literatura sobre *Segontia*. Schulten<sup>5</sup> planteó la posibilidad de que el supuesto

<sup>2</sup> Schulten, A. *Fontes Hispaniae Antiquae*, Vol. III, Barcelona, 1935, pág. 98. (En adelante *FHA*.)

<sup>3</sup> Schulten, A. Voz *Segontia* en *Real-Encyclopädie der Klassischen Altertumswissenschaft*, Vol. II A1, 1921, pág. 1083. (*REA*.)

<sup>4</sup> Montenegro, A. y Blázquez, J. M.<sup>a</sup> *Historia de España. España romana*. Tomo II, Vol. I. Madrid, 1982, pág. 24.

<sup>5</sup> Schulten, A. *Numantia IV*. Munich, 1929, pág. 191.

campamento romano de Aguilar de Anguita, excavado por el Marqués de Cerralbo<sup>6</sup>, correspondiese precisamente a esta campaña. Recientemente se ha revisado la documentación sobre este enclave<sup>7</sup> y los datos no permiten realizar esta atribución sin cautela, pues ni las estructuras puestas al descubierto<sup>8</sup> ni los materiales hallados<sup>9</sup> son bases sólidas.

Pero si las noticias sobre las actividades militares son confusas, más problemas plantea la existencia de letreros monetales con la grafía *Sekotias*, cuya identidad con Sigüenza no dudan en afirmar Minguella y Arnedo<sup>10</sup>, Fita<sup>11</sup>, e incluso Untermann, que mantiene la identificación entre *Segontia Lanka* y Sigüenza<sup>12</sup>. Recientemente nos hemos ocupado de esta cuestión<sup>13</sup> a propósito de una nueva síntesis de los trabajos en la comarca segontina<sup>14</sup>, revisando las diferentes hipótesis y manteniendo nuestra discrepancia con esta identificación, no sólo por la escasez de datos, sino por la evidente diferencia entre las grafías de Ptolomeo (II, 6, 55) y Plinio (III, 27), que quedarían equiparadas de aceptarse esta propuesta.

Al hilo de los relatos de Livio y Appiano, podemos inferir que hacia el año 175 a.C. Sigüenza y su comarca se encuentran dentro de la zona de influencia romana, tal y como ha expuesto gráficamente Montenegro<sup>15</sup>.

A partir de aquí, *Segontia* no aparece citado en las fuentes (salvo las noticias que hemos descartado con anterioridad) hasta su inclusión en el relato pliniano, formando parte de los *oppida* de los Arévacos (Plinio, III, 27).

Plinio incluye a los *Arevaci* entre los pueblos que pertenecen al *Conventus Cluniensis*. Si admitimos, como proponemos por los motivos que veremos a continuación, la identificación entre la *Segontia* de Plinio y la actual Sigüenza, dejando de lado las citas de Estrabón y Ptolomeo que no se referirían a la ciudad, el límite del *Conventus Cluniensis* debería ser desplazado algo más al sur de lo que quiere García Merino<sup>16</sup> cuando sigue la tesis

<sup>6</sup> Aguilera y Gamboa, E. *Páginas de Historia patria por mis excavaciones arqueológicas*. Premio Martorell, 1916. Inédito. 5 Vols., págs. 83-85. Existen ejemplares en el Museo Cerralbo de Madrid, Museo Arqueológico Nacional y Museo de Guadalajara.

<sup>7</sup> Sánchez-Lafuente, J. «Aportaciones al estudio del Campamento romano de 'La Cerca' (Aguilar de Anguita-Guadalajara)» en *Wad-al-Hayara*, n.º 6 (1979), págs. 77-82.

<sup>8</sup> *Ibidem*, fig. 3, reproduciendo el plano del General Lammerer de 1921.

<sup>9</sup> Caballero Zoreda, L. y Varela, T. *La necrópolis romana de Fuentespreadas (Zamora). Un asentamiento en el valle del Duero*. EAE, 80, Madrid, 1974, págs. 56 ss., figs. 14-15. Sánchez-Lafuente, J. «Aportaciones...», *op. cit.*, fig. 2.

<sup>10</sup> Minguella y Arnedo, T. *Historia de Sigüenza y sus obispos*. Madrid, 1910, Vol. I, pág. 3.

<sup>11</sup> Fita, F. «Inscripciones ibéricas y romanas de la diócesis de Sigüenza. Observaciones críticas». *BRAH*, LVIII, pág. 329.

<sup>12</sup> Untermann, J. «Zur Gruppierung der hispanischen Reitermünzen». *Madrider Mitteilungen*, 5, (1964), pág. 110.

<sup>13</sup> Abascal Palazón, J. M. «Numismática romana de Guadalajara en una colección particular», *Wad-al-Hayara*, 11 (1984), págs. 327 ss.

<sup>14</sup> Morere Molinero, N. *Carta arqueológica de la región segontina*. Guadalajara, 1983.

<sup>15</sup> Montenegro, A. y Blázquez, J. M.ª. 1982, *op. cit.*, pág. 66, fig. 42.

<sup>16</sup> García Merino, C. *Población y poblamiento en la Hispania romana: El Conventus Cluniensis*. Valladolid, 1976, págs. 19 ss.

expuesta por Albertini<sup>17</sup>, según la cual Sigüenza pertenecería al *Conventus CaesarAugustanus*. El único testimonio epigráfico que puede aportarse sobre esta cuestión de los límites no aclara la situación, pues su restitución es tan sólo hipotética: CIL VI 3853: [...*Hispania ci]teriore conv[entus Cluniensis]-/[...]/Segonti[ni...].*

Sigüenza, el *oppidum* arévaco sitiado por Catón el año 195 a.C. debió estar situado en el Cerro Villavieja, a tres kilómetros de la ciudad actual, como ha sido puesto de manifiesto por Cean Bermúdez<sup>18</sup>, Minguella<sup>19</sup>, Schulten<sup>20</sup>, Fuidio<sup>21</sup> y más recientemente por D. Fernández-Galiano<sup>22</sup> y nosotros mismos<sup>23</sup> entre otros. Ignoramos las razones que movieron a Schulten en 1935 a retractarse de sus opiniones de 1921<sup>24</sup> y a afirmar que la ciudad antigua estaba situada en el mismo lugar que la actual. En cualquier caso, sobre la localización en el Cerro Villavieja del *oppidum* indígena hay tan sólo algunas noticias dispersas referidas a hallazgos del siglo XIX, entre los que Cean Bermúdez<sup>25</sup> incluyó una inscripción que procede en realidad de Sagunto<sup>26</sup>; estos datos son únicamente orientativos, por lo que la localización en este enclave debe ser provisional, si bien Morère piensa que ya puede ser descartable<sup>27</sup>.

Si la ciudad durante la época prerromana estuvo situada en un importante lugar de paso desde el valle del Ebro hacia la Meseta a través del Jalón, en época romana multiplicó sus funciones en este sentido. Hace algunos años<sup>28</sup> rastreamos la región y establecimos el papel de Sigüenza como importante nudo viario, tesis que ha sido recientemente confirmada<sup>29</sup>. Desde principios del siglo I d.C., el viejo camino prerromano que por el Henares daba acceso a la Meseta Central, y una de cuyas llaves era Sigüenza, asumió una importante función como eje principal de las calzadas que atravesaban la Meseta uniendo los centros de decisión de la Tarraconense con la capital de Lusitania. Por Sigüenza pasará también la vía que una las ciudades de la Meseta Norte con el umbral levantino, y asimismo, su conexión con la

<sup>17</sup> Albertini, E. *Les divisions administratives dans l'Espagne romaine*. Paris, 1923, págs. 99-100.

<sup>18</sup> Cean Bermúdez, J. A. *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*. Madrid, 1832, pág. 155.

<sup>19</sup> Minguella y Arnedo, T. 1910, *op. cit.*, pág. 8.

<sup>20</sup> Schulten, A. *Segontia*, en *REA*, II Al, pág. 1083.

<sup>21</sup> Fuidio Rodríguez, F. *Carpetania romana*. Madrid, 1934, pág. 40.

<sup>22</sup> Fernández-Galiano, D. «Notas de Prehistoria Seguntina» en *Wad-al-Hayara*, 6 (1979), pág. 29.

<sup>23</sup> Abascal Palazón, J. M. «El corte estratigráfico de Gárgoles de Arriba y el trazado de la vía Segontia-Segobriga» en *Wad-al-Hayara*, 8 (1981), pág. 417. *Id. Vías de comunicación romanas de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1982, pág. 50.

<sup>24</sup> Schulten, A. *FHA*, III, pág. 98.

<sup>25</sup> Cean Bermúdez, *Sumario...*, *op. cit.*, pág. 155.

<sup>26</sup> Beltrán Lloris, F. *Epigrafía latina de Saguntum y su territorium*. Trabajos Varios del SIP, n.º 67. Valencia, 1980, n.º 56, que la identifica como *CIL II 3859* y la reduce a su lugar de origen.

<sup>27</sup> Morere, N. *Carta...*, *op. cit.*, pág. 53.

<sup>28</sup> Abascal Palazón, J. M. *Vías de comunicación...*, 1982, *op. cit. passim*.

<sup>29</sup> Morere, N. *Carta...*, *op. cit.* Mapa 5.

Meseta Sur y Andalucía queda garantizada con la vía que la unía con *Segobriga* a través de *Ercavica*<sup>30</sup>. Las obras de infraestructura realizadas en la vía que une *Caesaraugusta* con *Emerita* evidencian que el camino tenía un tránsito regular de todo tipo, pues se suprimieron pendientes y se nivelaron vaguadas, respondiendo probablemente a las necesidades de una constante circulación.

De toda esta infraestructura, el elemento más importante fue la vía que unía a Sigüenza con *Caesaraugusta* y *Tarraco*, lo que facilitó sin duda la promoción jurídica de la ciudad y de sus habitantes.

El único hallazgo epigráfico de la ciudad es la dedicación a *Epona*<sup>31</sup> sobradamente publicada y estudiada por Fita<sup>32</sup>, Benoit<sup>33</sup>, Blázquez<sup>34</sup>, Barandiarán<sup>35</sup> y por nosotros mismos<sup>36</sup> entre otros. El dedicante, *Secundus*, no ofrece elementos de consideración en su onomástica, e incluso puede no ser un miembro de la colectividad segontina, por lo que hay que salir de los límites de la ciudad para hallar testimonios más útiles.

### Los habitantes

*Segontia* aparece mencionada en diversas inscripciones, todas halladas fuera de esta ciudad.

Sobre el epigrafe funerario de *M. Vallius Maurinus*<sup>37</sup>, cuyo lugar de origen es *Seg (...)* convenimos con Le Roux<sup>38</sup> en que hay que pensar en la Segovia de la Bética, que el *Bell. Alex.* sitúa entre *Hispalis* y *Corduba*, más que en la *Segontia* de los Arevacos, pues la tribu *Quirina*, a la que pertenece este soldado, está atestiguada en ambas ciudades, y el *cognomen Maurinus* orienta más la búsqueda en aquella dirección.

Un segundo texto problemático del siglo I d.C. es el epigrafe funerario de *Rectug(e)nus: Rectug(e)nus Magilonis f(ilius) | Segontilieses eques ala | Longiniana, ann(or)um L, aer(um) XXII*<sup>39</sup>. *Rectug(e)nus* sirvió en Germania inferior, en donde estuvo establecida este ala durante el siglo I d.C. Su *status* es el de peregrino<sup>40</sup>, y aparentemente su nombre y filiación permiten

<sup>30</sup> Abascal Palazón, J. M. 1981 y 1982, *op. cit.*, con la bibliografía anterior.

<sup>31</sup> *CIL II 5788*.

<sup>32</sup> FITA, F. «Reseña epigráfica desde Alcalá de Henares a Zaragoza» en BRAH, XXIII (1893), pág. 508.

<sup>33</sup> Benoit, F. «La Epona de Alcoy». *VI CASE*. Alcoy. Cartagena (1951) págs. 217-224.

<sup>34</sup> Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup>. *Religiones primitivas de Hispania*. Madrid, 1961.

<sup>35</sup> Barandiarán, I. «Tres estelas del territorio de los vascones». *Caesaraugusta*, n.º 31-32 (1968), págs. 199 ss.

<sup>36</sup> Abascal Palazón, J. M. «Epigrafía romana de la provincia de Guadalajara». *Wad-al-Havara*, n.º 10 (1983), n.º 35, con la bibliografía complementaria.

<sup>37</sup> *CIL III 6419*. Roldán Hervas, J. M. *Hispania y el ejército romano*. Salamanca, 1974, n.º 732.

<sup>38</sup> Le Roux, P. *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*. París, 1982, n.º 68, pág. 189.

<sup>39</sup> *CIL XIII 8093*.

<sup>40</sup> Roldán, *Ejército*, n.º 425, págs. 340-341.

relacionarlo con el medio céltico hispano. *Rectugenus* aparece en Almadrones (Guadalajara)<sup>41</sup>, Toledo<sup>42</sup>, Langa de Duero (en escritura ibérica)<sup>43</sup> y Herramelluri (Logroño), en donde *T. Magilius Rectugeni f(ilius)* se declara originario de *Uxama Argaela*<sup>44</sup>. Magilo no escasea tampoco en la Península Ibérica, pues se encuentra con relativa frecuencia en territorio vettón y zonas próximas<sup>45</sup>. Le Roux no duda en ver en *Segontilieses* una forma indígena de *Segontiniensis*, con lo que *Rectug(e)nus* pertenecería a la *Segontia* de los Arévacos y habría sido reclutado en época de Claudio como muy tarde<sup>46</sup>. Albertos Firmat implícitamente acepta la filiación hispana al recogerlo en su trabajo<sup>47</sup>, no sin advertir que la terminación *-gnus* es una forma sincopada frecuente en los patronímicos galos, que se encuentra también en Hispania<sup>48</sup>. Ahora bien, ni el nombre ni la filiación de este individuo se pueden considerar exclusivamente hispánicos, y aún menos como corrientes en la comarca segontina, siendo además los *Segontilie(n)ses* un grupo bien conocido de la Galia<sup>49</sup>, por lo que estamos con Keune cuando recela de la vinculación con *Segontia* de *Rectug(e)nus*<sup>50</sup>.

En la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares (Santos Niños) se encuentra empotrado en uno de los muros exteriores un bloque con una inscripción recientemente publicada por nosotros<sup>51</sup> cuyo texto es: *[Val]erius | [Vale]rianus | Segontinus | annor(um) XXII | h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*.

La inscripción, de finales del siglo I d.C. es el más antiguo testimonio sobre el *origo Segontinus*, cuyo portador, *Valerius Valerianus*, presenta un *nomen* muy corriente y un *cognomen* derivado de este *nomen*, cuya frecuencia en el mundo romano sólo es superada por los *gentilicia* imperiales *Iulius* y *Aurelius*<sup>52</sup>. El *praenomen* de *Valerius Valerianus*, en caso de haberlo tenido, no puede establecerse, dado el deterioro del texto. *Complutum*, el lugar del que procede la inscripción, se encuentra, al igual que *Segontia*, en la vía *Emerita Augusta-Caesaraugusta* (*Itin. Ant.* 436, 2. 438, 9).

Rechazados los dos testimonios dudosos, no hay más documentación sobre la *Segontia* del siglo I que la inscripción de *Valerius Valerianus* y el

<sup>41</sup> *CIL II 6294*.

<sup>42</sup> Rivera Recio, J. F. *Los arzobispos de Toledo desde sus orígenes hasta finales del siglo XI*. Toledo, 1973, pág. 5.

<sup>43</sup> Albertos Firmat, M.ª L. *Onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*. Salamanca, 1966, pág. 193.

<sup>44</sup> *CIL II 2907*. Jimeno, A. *Epigrafía romana de la provincia de Soria*. Soria, 1980, n.º 169.

<sup>45</sup> *CIL II 865* e *ILER 6751* en la provincia de Salamanca, *CIL II 809* de Caparra, *CIL II 3051* de Avila, *ILER 2339* en Zamora, *ILER 2348* en provincia de León, y, más alejado, *ILER 5752* en provincia de Navarra.

<sup>46</sup> Le Roux, *L'armée*, 1982, pág. 192, n.º 76.

<sup>47</sup> Albertos Firmat, *Onomástica...* 1966, *op. cit.*, pág. 193.

<sup>48</sup> *Ibidem*, pág. cit.

<sup>49</sup> Fernández-Galiano, M. *Sobre el nombre de Sigüenza*. Madrid, 1973, pág. 20.

<sup>50</sup> Keune. *Voz Segontilienses* en *REA*, II Al, pág. 1085.

<sup>51</sup> Abascal Palazón, J. M. y Fernández-Galiano, D. *Epigrafía Complutense*. *Museos* 3 (1984), pág. 17.

<sup>52</sup> Agradecemos este dato al doctor Géza Alföldy.

texto pliniano, que, de referirse, como pensamos, a la misma ciudad, la sitúa a inicios de la época flavia como un simple *oppidum* arévaco.

Pero entre los años 120-150 d.C.<sup>53</sup>, un segentino, *C(aius) Atilius Crassus*, ostenta en Tarragona el flaminado provincial de la Citerior<sup>54</sup>, y en el epígrafe con el que se conmemora el final de sus funciones la situación de *Segontia* ha cambiado de forma radical, pues aparece ahora como municipio, al que pertenece como ciudadano el citado flamen: *C(aio) Atilio | C(ai) f(ilio) Quir(ina tribu) | Crasso | Segentino*<sup>55</sup> | *omnib(us) honor(ibus) | in re publ(ica) sua | functo, flam(ini) | prov(inciae) Hisp(aniae) citer(ioris) | p(rovincia) H(ispania) c(terior)*.

En efecto, en un margen de tiempo de 50 años en caso extremo, *Segontia* ha pasado de ser un *oppidum* peregrino a gozar de un estatuto de municipalidad. Sobre el cómo y el cuándo no hay abundancia de datos, pero la tribu de *C. Atilius Crassus*, la *Quirina*, y el período en el que se realizó el cambio, son argumentos a favor de una municipalización de época flavia, como sugiere McElderry<sup>55</sup>, siendo éste el único caso en que se nos informa de la tribu a la que fueron adscritos los habitantes de la ciudad<sup>56</sup>.

*C. Atilius Crassus* goza de la ciudadanía romana, condición indispensable para desempeñar el flaminado<sup>57</sup> y, lo que es más importante para nosotros, presenta en su breve *cursum* el desempeño de las magistraturas locales de su ciudad de origen (*omnibus honoribus in re publica sua functo*) que, salvo circunstancias especiales, serían la cuestura, edilidad y duumvirado, en lo que coincide con la mayor parte de los *flamines* de la Tarraconense<sup>58</sup>. El empleo del término *res publica sua* nos permite pensar en *Segontia* como una comunidad dotada de estatuto municipal, con sus magistrados, pues este término en Hispania, salvo una excepción, alude siempre a municipios y colonias como mantiene Alföldy<sup>59</sup>, sin que sea necesario operar con la cautela que sugiere Gascou para las ciudades del norte de Africa<sup>60</sup>.

De Játiva procede la inscripción funeraria de otro segentino: *C(aio) Clodio | C(ai) f(ilio) Flavo | Segontinen(sis) | f(ilii?) ex testamento | [...]*, probablemente incompleta y hoy desaparecida<sup>61</sup>. El texto corresponde

<sup>53</sup> Alföldy, G. *Flamines Provinciae Hispaniae Citerioris*, Madrid, 1973, n.º 7. *Id. Die römischen Inschriften von Tarraco*. Berlín, 1975, n.º 258. (RIT.)

<sup>54</sup> CIL II 4195.

<sup>55</sup> McElderry, R. K. «Vespasian's reconstruction of Spain» *JRS*, VIII (1918), pág. 76.

<sup>56</sup> Kubitschek, W. *De romanarum tribuum origine ac propagatione*. Viena, 1882, pág. 179. Wiegels, R. *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Madr. Forsch. 13, Berlín, 1985, pág. 135.

<sup>57</sup> Etienne, R. *Le culte imperial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Dioclétien*. Paris, 1974 r., pág. 150.

<sup>58</sup> *Ibidem*, pág. 157.

<sup>59</sup> Alföldy, G. *Res publica Leserensis. (Forcall, Castellón)*. Trabajos Varios del SIP, n.º 55. Valencia, 1977, pág. 12 ss., nota 24, con otras referencias.

<sup>60</sup> Gascou, J. «L'emploi du terme Respublica dans l'épigraphie latine d'Afrique». *Melanges de l'Ecole Française de Rome. Antiquité*. Tomo 91, fasc. I (1979), pág. 395.

<sup>61</sup> CIL II 3626. Ventura Conejero, A. *Játiva romana*. Trabajos varios del SIP, n.º 42. Valencia, 1972, pág. 46, n.º 9.

seguramente al siglo II d.C. pero no hace mención de la tribu a la que pertenece *C. Clodius Flavius*.

En Azuqueca de Henares (Guadalajara) apareció hace algunos años una inscripción que actualmente se conserva en el Museo de Guadalajara: *Dis Man(ibus) (sacrum) / M(arco) Messio Abascanto / Segontino / Iulia Scintilla marito / pientissimo et sibi*<sup>62</sup>. El texto fue fechado por sus descubridores y por nosotros a finales del siglo II d.C.<sup>63</sup> aunque hoy pensamos que esa cronología se puede llevar hasta la primera mitad del siglo III d.C. En este texto, el difunto ostenta también su *tria nomina* completo, pero su *cognomen* es griego, frente a la onomástica latina que presentan el resto de los individuos analizados. *Abascantus* no es frecuente en la Península Ibérica, aunque de los algo más de diez casos registrados, dos son siervos<sup>64</sup> y otros dos manifiestan su condición de libertos<sup>65</sup>, tal y como ocurre en el resto del Imperio, en donde *Abascantus* suele ser normalmente un nombre servil<sup>66</sup>. Esta condición de liberto debe afectar a *M. Messius Abascantus* pues, por añadidura, los escasos testimonios del gentilicio *Messius* aparecidos en la Península Ibérica muestran una curiosa distribución: cinco de los menos de diez conocidos corresponden a la provincia de Sevilla, y de ellos, tres están relacionados con *M. Cutius Priscus Messius Rusticus Aemilius Papus Arrius Proculus Iulius Celsus*<sup>67</sup>, que figura en tres inscripciones, la más antigua de las cuales es del año 128 y la más moderna del 147 d.C. Una cuarta inscripción se refiere a un personaje vinculado al anterior, *M. Messius Rusticus Aemilius Verus Aelius Romulus Priscilianus Titus Proculus*<sup>68</sup>, de mediados del siglo II. El resto de los individuos que presenta el gentilicio *Messius* no portan el *praenomen* *M(arcus)*.

La aparente condición de liberto que ostenta *M. Messius Abascantus* en su nombre, la cronología de la pieza, así como los gentilicios *Messius* indicados, podrían indicar una relación de dependencia entre este segontino y alguno de los dos individuos mencionados con anterioridad, si bien no hay argumentos definitivos que apoyen esta hipótesis. La dispersión del gentilicio *Messius*<sup>69</sup> no permite hacer otro tipo de indagación prosopográfica, pues incluso para fecha tardía, son escasos los testimonios<sup>70</sup>.

Por lo que se refiere a *Scintilla*, tanto su *nomen* como su *cognomen* son latinos, aunque este último no sea frecuente<sup>71</sup>. Una inscripción de León en la

<sup>62</sup> Fernández Tresguerres, J. A. y Rodríguez Oliva, P. «Hallazgo de una inscripción funeraria romana en Guadalajara». *BSAA*. XXXVI (1970), págs. 459-461.

<sup>63</sup> Abascal Palazón, J. M. «Epigrafía romana de la provincia de Guadalajara». *Op. cit.*, pág. 70.

<sup>64</sup> *CIL II 5325* e *ILER 3466*.

<sup>65</sup> *CIL II 114* y *3744*.

<sup>66</sup> Agradecemos este dato al doctor Géza Alföldy.

<sup>67</sup> *CIL II 1371*, *1282* y *1283*.

<sup>68</sup> *CIL II 1185*, de Sevilla.

<sup>69</sup> Chastagnol, A. «L'onomastique de l'Album de Timgad», en *L'onomastique latine. Colloques Internationaux du C.N.R.S.*, n.º 564. París, 1977, pág. 329.

<sup>70</sup> *RIT*, n.º 155. Jones, A. H. M. Martindale, J. R. y Morris, J. *PLRE*, Vol. I, Cambridge, 1975, pág. 966.

<sup>71</sup> Kajanto, I. *The latin cognomina*, Roma, 1982 r., pág. 341.



que aparecen tres siervos, uno de ellos llamado *Abascantus* y otra *Scintilla*<sup>72</sup> no pensamos que tenga relación con este epígrafe de Azuqueca, pues la diferencia cronológica es notable. *Scintilla* no es necesariamente segontina.

### El origen de los personajes y su promoción jurídica

El conjunto de personajes segontinos que conocemos es el siguiente:

1. *Valerius Valerianus*. Siglo I d.C.
2. *Caius Atilius Crassus*. Primera mitad del siglo II d.C.
3. *Caius Clodius Flavus*. Siglo II d.C.
4. *Marcus Messius Abascantus*. Finales siglo II-principios III d.C.

Si examinamos los lugares de procedencia de las inscripciones, se observa que tres de ellas se sitúan en el eje *Tarraco-Caesaraugusta-Complutum*, y el cuarto en el eje *Tarraco-Cádiz*, dentro de la vía de Roma a Cádiz que describen los *vasos de Vicarello*.

La proximidad geográfica a Sigüenza de los epígrafes de *Valerius Valerianus* y de *M. Messius Abascantus*, junto a su posición en el mismo recorrido viario que dicha ciudad, son argumentos suficientes para referir los hallazgos a este núcleo, la *Segontia* arévaca de Plinio, y por afinidad, lo mismo podemos decir de los otros dos hallazgos.

La onomástica de los cuatro personajes llama la atención, pues se trata de *nomina* y *cognomina* plenamente latinos (excepto *Abascantus*) y por añadidura, frecuentes en la epigrafía hispana. *Valerius*, *Atilius* y *Clodius* son gentilicios corrientes en Tarragona y en otros muchos puntos peninsulares<sup>73</sup>.

En un momento inmediatamente anterior a época flavia, se situaría *Valerius Valerianus*, mientras que *C. Atilius Crassus* correspondería a una de las primeras generaciones que disfrutarían de los beneficios del estatuto de municipalidad. La ausencia de todo rastro de indigenismo en la nomenclatura de estos dos personajes sugiere un origen familiar distinto al de Segontia. Esta suposición se afirma cuando *C. Atilius Crassus* desempeña las magistraturas locales y accede al flaminado provincial, lo que ocurrió en la primera mitad del siglo II d.C. (*Vid. supra*). Por ello, no es aventurado suponer que cuando la ciudad alcanzara el rango de municipio, el nivel de rentas de sus habitantes no estaría a la altura de las necesidades que la ley impone para ocupar las magistraturas, por lo que sólo algunos personajes llegados de fuera e instalados en la ciudad, podrían desempeñar los cargos y obtener la ciudadanía. Sí parece, en cambio, originario de la ciudad *Abascantus*, como atestigua su *origo* y la proximidad a *Segontia* del hallazgo de su epitafio.

<sup>72</sup> ILER 3466.

<sup>73</sup> Alföldy, G. *RIT*, pág. 485 ss.

Ahora bien, el porqué de esta presencia de individuos relacionados con la capital de la provincia debe verse en consonancia con lo que ocurre en otros núcleos de la Meseta, de los cuales, el más significativo es *Complutum*, también en el mismo eje. La onomástica de *Complutum* (*Cornelii, Caecilii, Atilii*, etc.) presenta innumerables puntos de contacto con Tarragona, hasta el extremo de que en algunos casos las identidades son manifiestas (*Caecilius Caecilianus, Caecilius Polychronius*)<sup>74</sup>, como hemos puesto recientemente de manifiesto<sup>75</sup>. Por lo mismo, a primera vista, las conexiones entre la zona *caesaraugustana* y *Complutum* son también significativas, como se observa en los paralelismos onomásticos que se pueden establecer entre las inscripciones de esta última ciudad y las de Sádaba<sup>76</sup>, e incluso en comparación con los magistrados monetales zaragozanos<sup>77</sup>.

Estas vinculaciones onomásticas sugieren que, desde inicios del siglo I d.C. e incluso con anterioridad, en algunos núcleos indígenas del interior, especialmente en aquellos cuyas comunicaciones viarias les convertían en centros obligados de paso (*Complutum, Segontia*, etc.), se instaló una población foránea con una posición económica favorable, que se encontró en un lugar privilegiado a la hora de asumir las funciones municipales en época flavia.

No es posible suponer en *Segontia* un proceso de renovación social y de latinización acelerada que permita a la población indígena asumir las magistraturas desde un primer momento, o lo que es lo mismo, no parece que el edicto de municipalización haya venido forzado por el empuje de la ciudad, sino que debió responder más bien a la necesidad de otorgar la ciudadanía a una serie de individuos de origen latino, cuyo papel en la vida de la ciudad era destacado. De la existencia de este grupo social foráneo fuertemente romanizado es testimonio, no sólo la onomástica, sino una serie de hallazgos arqueológicos significativos producidos en la ciudad, como el pavimento de mosaico hallado «más allá del convento de San Francisco»<sup>78</sup>, junto a la inscripción consagrada a Epona, y el bronce de Minerva aparecido en el arenal de Pelegrina<sup>79</sup>. Esta concesión habría tenido lugar, como hemos expuesto más arriba, en época flavia, aunque Galsterer<sup>80</sup> no recoge la ciudad entre sus relaciones de municipios, probablemente porque la documentación en esa fecha era aún incompleta.

El establecimiento de la ciudad en el llano durante época altoimperial debió mantenerse en la tardía romanidad a juzgar por los hallazgos

<sup>74</sup> Cfr. *RIT*, n.º 683.

<sup>75</sup> Abascal Palazón, J. M. y Fernández-Galiano, D. «Epigrafía Complutense», *op. cit.*

<sup>76</sup> Fatas, G. y Martín-Bueno, M. A. *Epigrafía romana de Zaragoza*, Zaragoza, 1977, n.º 29.

<sup>77</sup> *Ibidem*, pág. 83 ss.

<sup>78</sup> Fita, F. «Reseña epigráfica...», *op. cit.*, pág. 308.

<sup>79</sup> García y Bellido, A. *ESculturas romanas de España y Portugal*. Madrid, 1949, n.º 138, con toda la bibliografía anterior.

<sup>80</sup> Galsterer, H. *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*. Berlín, 1971.

arqueológicos practicados en esta zona<sup>81</sup>, aunque no hay ningún otro testimonio para la época, pues la documentación se interrumpe hasta el siglo VII d.C. en que la sede episcopal segontina aparece representada en los Concilios Toledanos IV a XVI (633-693) por *Isdisclus*, *Ubidericus*, *Egica*, *Ella* y *Gundericus*<sup>82</sup>.

---

<sup>81</sup> Cabré Aguilo, J. «Bronce constantiniano de Sigüenza». *AEArq.* Vol. 40 (1940), pág. 58; García y Bellido, A. *Esculturas*, *op. cit.*, n.º 489.

<sup>82</sup> Grosse, R. *FHA*, Vol. IX. Barcelona, 1947, págs. 287-367.

